

DECRETO ALCALDICIO N° - 218 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 684 de fecha 26.03.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 2.870, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario del menor Gonzalo Enrique Pavez Osorio, Q.E.P.D., C.I. N° 19.084.432-3, fallecido el día 16.02.2013, en la comuna de Tomé y cuya familia aporta la suma de \$ 1.885.000 para financiar los gastos del servicio funerario. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 2.870.000 para financiar gastos del servicio funerario del menor Gonzalo Enrique Pavez Osorio Q.E.P.D., C. I. 19.084.432-3, fallecido con fecha 16.02.2013, en la comuna de Tomé, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para financiar el gasto total del servicio, por lo que aportando al municipio la suma de \$ 1.850.000.

GIRESE la suma de \$ 2.870.000 a nombre de Funeraria Hogar de Cristo, Rut 91.520.000-1.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE